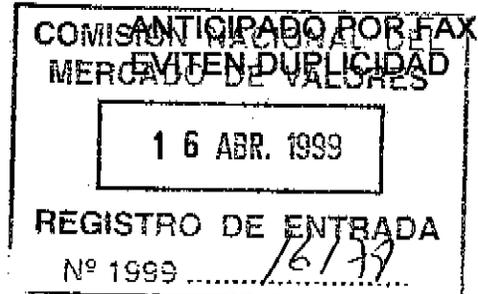




**natra, S.a.**

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES



Mislata, 08 de Abril de 1.999  
AF/ts.

**Comunicación de Hecho Relevante:**

Por la presente, pasamos a informarles en virtud de lo previsto en la normativa vigente, del siguiente Hecho Relevante:

El Consejo de Administración de NATRA, S.A., celebrado el pasado día 30 de Marzo, tomó entre otros el acuerdo de aprobar el "Código Interno de Conducta en Materia Relacionada con el Mercado de Valores" de NATRA, S.A., código elaborado a los efectos previstos en el Artículo 1 del R.D. 629/1993 de 3 de Marzo, y a los de las circulares de la C.N.M.V. 12 y 14/1998, relativas a los criterios para la gestión de órdenes de autocartera en el Mercado y a Hechos Relevantes y su comunicación a la C.N.M.V. y al Mercado.

Con esta decisión, el Consejo de NATRA, S.A. pretende dar un salto cualitativo importante en aquellos aspectos formales que asegurarán a sus miembros, empleados, accionistas y mercado en general, rigor y transparencia en todos los aspectos relacionados con la información del precio de su valor en el mercado.